

BARCELONA

Edicto

Doña María Jesús Campo Güerri, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 54 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 562/1999-E, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Jaime Ferriol Salvat, doña Josefa Valentí Batista y «BCN 3000, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de enero de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 13.860.000 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de préstamo hipotecario; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y, en su caso, la tercera subasta se verificará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0976-0000-18-0562-99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de febrero de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de marzo de 2000, a las once horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y valor

Entidad número 2.—Piso entresuelo, puerta única, en la primera planta alta del inmueble sito en esta ciudad, calle Vistalegre, número 4, destinado a

vivienda. Se compone de varias dependencias y servicios. De superficie 70 metros cuadrados. Linda: Por su frente, considerando como tal su puerta de entrada, con rellano de escalera y con finca de don Antonio Coll o sus sucesores; derecha, entrando, con finca de don Jaime Solery o sus sucesores y, en parte, con hueco de escalera; izquierda, en proyección vertical, con calle de su situación y, en parte, con hueco de escalera, y fondo, con finca de don Ramón Cuadros y hermanos Franquet y Casanovas o sus sucesores.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 3.012 del archivo, libro 195, folio 145, finca 6.607, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 27 de octubre de 1999.—La Secretaria, María Jesús Campo Güerri.—2.095.

BARCELONA

Edicto

Doña M. Aurora Dueñas Laita, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 52 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 418/1999-2.ª, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra doña Eulalia Mateo Ramírez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 31 de enero de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0974000018041899, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de febrero de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de marzo de 2000, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y valor

Piso tercero, puerta segunda, de la casa sita en esta ciudad, calle Mariano Aguiló, número 128, destinado a vivienda, con puerta que abre al rellano de la caja de la escalera, de superficie, excluida ésta, 66 metros 27 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con la calle Mariano Aguiló; por la derecha, entrando, parte, con la caja de la escalera y parte, con el piso tercero, puerta primera; por la izquierda, con pasaje o vía pública; por el fondo o espalda, con don Agustín Denis; por el techo, con el terrado, y por el suelo, con el piso segundo, puerta segunda.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona, tomo 2.176 libro 200 de la sección segunda, folio 153, finca 15.317.

La finca hipotecada se encuentra valorada, a efectos de subasta, en 12.816.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 28 de octubre de 1999.—La Secretaria, M. Aurora Dueñas Laita.—2.103.

BENIDORM

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Benidorm,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 164/1999, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Juan Fernández de Bobadilla, en la representación que tiene acreditada del «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Benito Martínez Teruel y doña Josefa Guardiola Pérez, en cuyos autos, y por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 24 de enero de 2000, a las doce; no concurriendo postores se señala, a la misma hora que la anterior y por segunda vez el día 21 de febrero de 2000, y, declarada ésta desierta, se señala por tercera vez, el día 22 de marzo de 2000, a las doce horas, si por cualquier razón o motivo no pudieren celebrarse el día señalado, se celebrarán al día siguiente hábil, a la misma hora. Con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca; con rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta sin verificar depósito, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, y en la cuenta número 0138000000018016499, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta; especificándose que para la tercera subasta la consignación a efectuar será del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación relativa a la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, expedida por el señor Registrador de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado;